



PLENO ORDINARIO
DE 28 DE OCTUBRE DE 2010

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio e Iñaki Saldaña Herrero.

No asisten los concejales Xanet Barreras Jauregi ni Javier Moreno González de Lara.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en el punto referente a la modificación de las ordenanzas fiscales quisiera puntualizar que también dijo que les gustaría que se suprimieran del presupuesto determinadas partidas que recogen gastos que quizá en tiempos de crisis no son tan necesarias.

Por lo demás el acta resulta aprobada, con los votos favorables de todos los asistentes, en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- PERSONACIÓN EN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco ha remitido comunicación a este Ayuntamiento notificando la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de CAF. El mencionado recurso se interpone contra el acuerdo de 27-05-2010 del Ayuntamiento de Lazkao ante el recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Plan Especial del A.I.U.1 -"CAF"- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y la aprobación definitiva de su Texto Refundido.

...///...

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía de 25 de octubre de 2010, resolvió lo siguiente:

- 1.- Enviar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco copia autenticada y foliada del expediente reclamado.
- 2.- Emplazar a los interesados en el expediente, para que en el plazo de 9 días, pudiesen personarse como demandados en el recurso.
- 3.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, con Jon Orue-Etxebarria Iturri como abogado.

Siendo esto así, se propone al Pleno la ratificación de estos acuerdos.

El Pleno, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la ratificación de las resoluciones adoptadas en el Decreto de Alcaldía.

IV.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO, 4ª FASE".-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras del proyecto "Remodelación del Polideportivo en Lazkao, 4º fase", mediante procedimiento abierto y a través de concurso.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- AZSE, S.L.
- Manuel Etxaide, S.L.
- Antia, S.L.
- Pedro Iparragirre, S.L.
- Ekolan Obras y Servicios, S.L.
- Otegi-Gaztañaga, S.L.
- Saiatu, S.A.
- Lurgoien, S.A.
- Ingeslan, S.L.U.
- Altuna y Uria, S.A.
- Construcciones Artzamendi, S.A.
- Bernedo Obras y Servicios, S.L.

Resultando que analizada la documentación aportada por los proponentes, han sido admitidos todos los proponentes a excepción de Manuel Etxaide, S.L. y ello por no haber acreditado suficientemente las circunstancias del jefe de obra asignado a la obra.

Resultando que una vez valoradas las propuestas técnicas y sumada la valoración por plazo de garantía y oferta económica, la oferta que suma mayor número de puntos es la presentada por Otegi-Gaztañaga, S.L..

...///...



...///...

Resultando que se han apreciado valores considerados desproporcionados o anormales en la oferta de Otegi-Gaztañaga, S.L. y habiéndosele dado el trámite de audiencia, y tras reunión mantenida con la empresa y analizada la documentación aportada por la misma, los servicios técnicos han emitido informe concluyendo que la oferta de Otegi-Gaztañaga, S.L. es técnicamente inviable.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato a INGESLAN, S.L.U., como autor de la proposición nº 9, que resulta, de entre las admitidas como válidas, la más ventajosa para el Ayuntamiento.

El alcalde manifiesta que a pesar de que el pleno delegó en él la facultad de adjudicar provisionalmente este contrato, habiendo coincidido en fechas con el pleno de hoy, ha preferido traerlo al pleno.

El concejal Serna (PSE-EE) manifiesta su queja por no haber recibido ninguna documentación hasta ahora.

El Pleno, una vez examinado el tema, lo somete a votación y, por 8 votos a favor (PNV, Alternatiba), ningún voto en contra y 3 abstenciones (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el concurso para ejecutar las obras de "Remodelación del Polideportivo en Lazkao, 4ª fase", a INGESLAN, S.L.U. como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.163.766,56 €), I.V.A. incluido.

Tercero.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario provisional para que constituya la garantía definitiva así como que aporte la documentación que se señala en la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones Administrativas, caso de que dicha documentación no haya sido ya aportada, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Quinto.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el perfil de contratante.

V.- PRESUPUESTO DE 2011.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, presupuesto integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

El Concejal Inazio Estensoro, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, dice que en este presupuesto de 2011, en general, se han establecido los importes de 2010, sin aplicar el incremento del Índice de Precios al Consumo. Dice, asimis-

...///...

...///...

mo, que aun sabiendo que habrá dificultades para cumplirlo en los contratos firmados con anterioridad, se enviarán comunicaciones a todos nuestros suministradores haciéndoles saber que este Ayuntamiento no aceptará subidas en 2011. Dice, del mismo modo, que en aras a reducir el gasto, existe el propósito de formar equipos con las personas de las diferentes áreas que son centros de gasto para reflexionar. Para finalizar, dice que, en general no se han incluido inversiones, a excepción de dos casos, estas salvedades son de temas ya iniciados, uno, la dirección de obra de las obras del polideportivo, con una consignación de 80.000,00 €, y dos, incluido dentro del Plan de Obras Local de 2011, el carril-bici de la Calle Elozegi, con una consignación de 330.000,00 €, considerándose esta obra de obligada ejecución para enlazar el carril-bici con el tramo que ejecutará la Diputación.

El Concejal Serna (PSE-EE) dice que ya en el pleno anterior manifestaron su reflexión sobre la posibilidad de reducir e incluso anular algunas partidas ya que estamos en una situación de crisis y entienden que casi todos los recursos posibles deben de cubrir temas que aumentan continuamente en estos momentos, como son temas sociales y temas de emergencias sociales. Dice también que encontrarse en octubre aprobando presupuestos teniendo todavía dos meses por delante para poder realizar una reflexión mucho más profunda, entienden que es un poco precipitada. Y que por ello su postura va a ser la abstención.

Tras todo esto, el Pleno, por ocho votos a favor (PNV y Alternativa), ningún voto en contra y tres abstenciones (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal para el año 2011. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2011

INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.395.150,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.238.200,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.008.250,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	100,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
<u>TOTAL INGRESOS</u>			<u>5.749.400,00 €</u>

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.227.510,00 €
---	----------	--------------------	----------------

...///...



...///...

II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.059.072,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	15.100,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.418,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	410.000,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.300,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	435.000,00 €
TOTAL GASTOS			5.749.400,00 €

PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2011INGRESOS:

VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	808.365,00 €
TOTAL INGRESOS			808.365,00 €

GASTOS:

II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.315,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	58.600,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	704.450,00 €
TOTAL GASTOS			808.365,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2011INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.395.150,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.238.200,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.008.250,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	808.465,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS			6.557.765,00 €

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.227.510,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.104.387,00 €

...///...



...///...

III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	73.700,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.418,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	1.114.450,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.300,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	435.000,00 €
<u>TOTAL GASTOS</u>			<u>6.557.765,00 €</u>

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

VI.- PLANTILLA ORGÁNICA.-

Seguidamente, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2011, documento que se encuentra en su expediente.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2011, que figura en su expediente.

VII.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

A continuación, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2011, documento que se encuentra en su expediente.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2011, que figura en su expediente.

VIII.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.-

Con motivo de la próxima finalización del período de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz, desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se ha recibido escrito solicitando al Pleno la elección para los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Siendo esto así, se ha realizado convocatoria abierta, publicando anuncios tanto en el municipio y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa como en la crónica local de la prensa, solicitando a los interesados en los cargos que diesen su nombre en el Ayuntamiento.

Como resultado de esta convocatoria, han sido seis los vecinos que se han mostrado interesados en estos cargos.

...///...



...///...

Las seis personas inscritas son las siguientes y sus circunstancias personales constan en su expediente:

- Francisco Jesús Dávila Barreros.
- Mikel Begiristain Aranzasti.
- Iker Imaz Beldarrain.
- José Javier López Ruiz de Zuazo.
- Iñaki Valero López.
- Jesús Jabato Crespo.

El Alcalde dice que una vez examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes, se plantea propuesta a favor de D. Mikel Begiristain Aranzasti para el cargo de Juez de Paz titular y de D. Iker Imaz Beldarrain para el de Juez de Paz sustituto.

El Concejala Serna (PSE-EE) dice que ellos proponen a D. Francisco Jesús Dávila Barreros para el cargo de Juez de Paz titular y a D. Jesús Javato Crespo para el de Juez de Paz sustituto.

El Pleno, una vez examinado el tema, somete a votación la elección del juez de paz.

En primer lugar se somete a votación la propuesta del alcalde, ofreciendo el siguiente resultado: 7 votos a favor (PNV), 3 votos en contra (PSE-EE) y 1 abstención (Alternativa).

Seguidamente se vota la propuesta del concejal Serna, que obtiene 3 votos a favor (PSE-EE), 7 votos en contra (PNV) y 1 abstención (Alternativa).

Por consiguiente, y con siete votos favorables de los trece miembros que constituyen el pleno y, por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta, resulta aprobada la propuesta del alcalde.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

